

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES:
OTORGA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE
TELEFONÍA MÓVIL. /

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DECRETO N° **743**

SANTIAGO, **27 JUL. 2007**

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:
VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la ley.
- c) El N° 1 del artículo 3° del párrafo III de la Resolución N° 55 de 1992, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por la Resolución N° 520, de 1996, ambas de la Contraloría General de la República.
- d) La Resolución Exenta N° 158 de 2006, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aclara, interpretando, el sentido y alcance de las Resoluciones Exentas N° 354, de 1998, N° 1.117, de 1995, y N° 308, de 2000, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en el sentido que indica.

CONSIDERANDO:

- a) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso SUBTEL N° 49.877 de 24.08.2006.
- b) Que la Resolución Exenta N° 711, de 01.06.2007, que rechazó las oposiciones interpuestas por don Hernán Mario Lores, a nombre de Entel PCS Telecomunicaciones S.A., don Víctor Galilea Page, a nombre de Telefónica Móviles de Chile S.A. y Telefónica Móviles Chile S.A., y por don Salvador Salazar Helbing y don Ricardo Gebauer Tocornal, a nombre de Claro Chile S.A., se encuentra firme o ejecutoriada.

DECRETO:

OTÓRGASE concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil, a la empresa **TELECOMUNICACIONES DOTCOM LIMITADA**, R.U.T. N° 76.240.000-6, con domicilio en Avenida 11 de Septiembre N° 2134, oficina 305, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes.

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN	
RECEPCIÓN	
DEPART. JURÍDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACIÓN	
REF. POR \$.....	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$.....	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.....	

N. 602 - 65-909
GM-1234

SUBSEC. DE TELECOM.
 OFICINA DE PARTES

17 AGO 2007

TOTALMENTE
TRAMITADO

**CONTRALORÍA
GENERAL
TOMA DE RAZÓN
NUEVA RECEPCIÓN
Con Oficio N°**

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$.....
 IMPUTAC.....
 ANOT. POR \$.....
 IMPUTAC.....

DEDUC. DTO.....

1. Autorízase a la concesionaria para instalar, operar y explotar el servicio público de telefonía móvil como a continuación se indica:

El servicio será suministrado mediante facilidades de conmutación, transmisión y red de acceso arrendadas a terceros concesionarios de servicio público de telefonía móvil, lo cual será verificado al momento de la recepción de obras mediante la presentación de los contratos convenidos con las concesionarias.

La zona de servicio será todo el territorio nacional.

2. Los plazos serán los que se indican a continuación:

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
23 meses	24 meses	26 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente Decreto.

3. Apruébase el proyecto técnico base de la solicitud presentada por la concesionaria conforme a las disposiciones técnico legales que rigen el servicio de telecomunicaciones concedido. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.


4. El periodo de vigencia de la presente concesión será de 30 años, contados desde la publicación del presente decreto en el Diario Oficial.

5. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE,
NOTIFÍQUESE A LA INTERESADA Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.**

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.


FRANCISCO MIRANDA OLIVOS
Jefe División Concesiones
Subrogante



RENÉ CORTÁZAR SANZ
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

